

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 del programa

CX/AMR 08/2/2
Septiembre de 2008

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

2ª reunión

Seúl, República de Corea, 20 - 24 de octubre de 2008

CUESTIONES REMITIDAS AL GRUPO DE ACCIÓN POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX¹

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 31º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

A. Asuntos para información

Proyecto de enmienda al mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos²

1. La Comisión adoptó el proyecto de enmienda al mandato del Grupo de acción propuesto por el mismo. La discusión pertinente en la 60ª y 61ª reunión del Comité ejecutivo (diciembre 2007 y junio de 2008) se reproduce en el Anexo de éste documento.

Propuestas de nuevos trabajos

Orientaciones para la evaluación de riesgos basadas en criterios científicos respecto de microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos

Orientaciones sobre gestión de riesgos para contener la presencia de microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos

Orientaciones sobre la creación de perfiles de riesgo para microorganismos resistentes a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos a efectos de la determinación de prioridades de gestión y evaluación de riesgos

2. La Comisión acordó, con la recomendación del Comité Ejecutivo en su 61ª reunión, aprobar estas nuevas propuestas de trabajo tomando en cuenta el *Plan estratégico y los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos como el Establecimiento de órganos auxiliares*.³

¹ El presente documento contiene únicamente información sobre las cuestiones planteadas en, o remitidas por, la Comisión del Codex Alimentarius específicamente relacionadas con las actividades del Grupo de acción intergubernamental especial sobre resistencia a los antimicrobianos. En el documento ALINORM 08/31/REP se presentan las demás decisiones adoptadas por la Comisión, y las orientaciones proporcionadas por ésta, en su 31º período de sesiones. La Secretaría del Codex informará oralmente sobre las cuestiones de carácter horizontal, según convenga, durante los debates del Grupo de acción.

² ALINORM 08/31/REP, párr. 12 y Apéndice II

³ ALINORM 08/31/REP, párr. 92 y Apéndice X

ANEXO

60ª REUNIÓN (DICIEMBRE DE 2007)¹***Proyecto de enmienda al mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos***

1. Un miembro se declaró preocupado por el hecho de que la enmienda propuesta pudiera extender el alcance del trabajo del Grupo de acción y, por tanto, afectar a la capacidad del mismo de completar su labor dentro del plazo asignado por la Comisión. Otro miembro, aun observando que la enmienda propuesta no alteraba el mandato específico del Grupo de acción, recordó que correspondía al Comité Ejecutivo asegurar que el Grupo de acción no emprendiera actividades que no pudiesen concluirse dentro de su calendario. El Comité tomó nota de otra opinión según la cual la enmienda propuesta a los “Objetivos” permitiría que el Grupo de acción examinara la resistencia a los antimicrobianos de forma más omnicompreensiva y también facilitaría la prestación de asesoramiento científico con una base más amplia, que el Grupo de acción podría solicitar en una fase posterior.
2. El Comité se vio imposibilitado de llegar a una conclusión sobre la materia y señaló que era necesario más tiempo para examinar en detalle el informe del Grupo de acción. Por consiguiente, el Comité acordó examinar de nuevo el asunto en su reunión siguiente y, cuando fuera posible, proporcionar su asesoramiento al respecto a la Comisión.

61.ª REUNIÓN (JUNIO DE 2008)²***Proyecto de enmienda al mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos***

3. El Comité observó que la enmienda propuesta de la sección "Objetivos" del mandato se había preparado con el propósito de aclarar que el Grupo de acción debía tratar de situar en una perspectiva más amplia el riesgo de un aumento de la resistencia a los antimicrobianos generada por el uso de estas sustancias en diferentes ámbitos, como las aplicaciones veterinarias, la protección vegetal o la elaboración de alimentos.
4. Un miembro propuso sustituir el término “protección vegetal” por “sanidad vegetal” puesto que se consideraba que la protección vegetal era un concepto mucho más amplio, que abarcaba otros aspectos no relacionados directamente con la posible aparición de resistencia a los antimicrobianos. Al observar que el Grupo de acción había acordado tratar cuestiones relacionadas con la protección vegetal teniendo en cuenta que ciertos antimicrobianos se utilizaban, de hecho, para proteger a las plantas contra determinadas plagas, el Comité convino en mantener el término original sin modificaciones.
5. Asimismo acordó recomendar a la Comisión, en su 31.º período de sesiones, que aprobara las enmiendas al mandato sin modificaciones, tal como las había propuesto el Grupo de acción.

Objetivos

Elaborar orientaciones que tengan base científica, tomando plenamente en consideración sus principios de análisis de riesgos así como el trabajo y las normas de otras organizaciones internacionales pertinentes, como la FAO, la OMS y la OIE. La finalidad de estas orientaciones consiste en evaluar los riesgos para la salud humana que se asocian a la presencia en los alimentos y piensos (incluida la acuicultura) y la transmisión alimentaria de microorganismos resistentes a los antimicrobianos y genes de resistencia a dichas sustancias, así como elaborar un asesoramiento apropiado sobre análisis de riesgos basado en dicha evaluación, con objeto de reducir el riesgo en cuestión. El Grupo de Acción deberá tratar de situar en perspectiva el riesgo que entraña el aumento de la resistencia a los antimicrobianos en los seres humanos y los animales generada por el uso de antimicrobianos en diferentes ámbitos, como las aplicaciones veterinarias, la protección vegetal o la elaboración de alimentos.

Mandato

[Sin cambios]

Marco temporal

[Sin cambios]

¹ ALINORM 08/31/3

² ALINORM 08/31/3A